

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMENIST. Y FINANZAS
DPTO. DE REGISTRO DE PERSONAS



DECRETO EXENTO N° 3374
CAUQUENES,

28 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: 1.- Los Antecedentes que se adjuntan para el Reconocimiento de la Carga Familiar de la funcionaria Municipal SRA. TATIANA DEL CARMEN OPAZO RIQUELME;

2.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar una resolución cuando los hijos son reconocidos carga familiar ante el servicio, según lo indicado por la SUSESO, en la circular N°2511 del 2009.

D E C R E T O

1.- RECONOCESE, a la Funcionaria Municipal, SRA. TATIANA DEL CARMEN OPAZO RIQUELME, Rut. N°11.768.087-8. Administrativo, Gdo.13°, el goce de Asignación Familiar de su Hija:

- CAMILA ALONDRA ROCHOW OPAZO, RUT:21.498 734-1, nacida con fecha 29.01.2004.-

2.- Dicha Asignación regirá a contar del 18 de Junio del 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE KRANTZ VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

Ofc. De Partes
c.c. Habilitado Municipal
c.c. Sra. Tatiana Opazo
c.c. RR.HH



ALCALDE

Nery Rodríguez Domínguez

c.c. Caja de Compensación Los Héroes
c.c. D.A.F
c.c. Carpeta Siagf.
c.c. Bienestar Municipal